



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

20 AGO. 2021

DECRETO N° 5094 /2021

Asunto: Modificación Plan Anual Normativo para el año 2021.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en su art. 132 *“Anualmente , las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente”*, y ello en aras de una mayor seguridad jurídica, uno de los principios básicos de actuación contemplados, entre otros, junto con los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, transparencia y eficiencia en el art. 129 LPAC.

Es por lo que, a efectos de dar cumplimiento a lo anterior este Excmo Ayuntamiento aprobó mediante Decreto 631/2021 de 8 de febrero el Plan Normativo que contiene las iniciativas que van a ser sometidas a aprobación o modificación durante el año 2021 y ello considerando los datos sobre previsiones normativas obtenidos de todos los servicios municipales en función de las necesidades existentes, debidamente justificadas ,dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan estas exigencias de planificación normativa introducidas por la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .Modificado para corrección de errores mediante Decreto 1442/2021 de 8 de marzo.

Vista la Nota Interior del Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria en funciones de órgano de Gestión Tributaria de fecha 9 de agosto de 2021 solicitando la modificación de dicho Plan Anual Normativo de 2021 por contener error en la denominación de normativa prevista modificar por esa unidad ,así como detectados otros errores por exclusión contenidos en el Plan normativo aprobado para 2021, a la vista de las notas interiores mandadas por esa unidad administrativas comunicando la necesidad de aprobación de nueva normativa o modificación de la existente para su inclusión en la redacción del Plan normativo del año 2021 y obrantes en el expediente tramitado .

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 LRJPAC según el cual *“Las Administraciones Públicas podrán,asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Por la presente a efectos de cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 109.2 LRJPAC y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, art. 124.4.ñ) LBRL

HE RESUELTO:

1.-RECTIFICAR el Plan Anual Normativo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el año 2021 en el sentido que a continuación se expone:

DONDE DICE:” :”b)PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA EXISTENTE :

Organo de Gestión Tributaria:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

- Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.
- Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y otras en las que repercutan índices o coeficientes que tengan su origen en las categorías de calles o vías públicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, expositores, plataformas, elementos recreativos fuera del recinto ferial y cualquier otra clase de elementos de naturaleza análoga.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicios de Cementerios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- Ordenanza reguladora por prestación patrimonial de carácter público no tributario.
- Ordenanza reguladora por la prestación del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros de Vélez-Málaga
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la celebración de bodas civiles y por el procedimiento de constitución e inscripción de parejas de hecho.
- Ordenanza reguladora de las especificaciones de los procedimientos de aplazamiento y fraccionamiento y división de deudas tributarias u otras de derecho público.
- Ordenanza fiscal relativa al establecimiento de la tasa por tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de expedientes en materia de Urbanismo
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

DEBE DECIR:"b)PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA EXISTENTE :

Organo de Gestion Tributaria:

- Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y otras en las que repercutan índices o coeficientes que tengan su origen en las categorías de calles o vías públicas.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, expositores, plataformas, elementos recreativos fuera del recinto ferial y cualquier otra clase de elementos de naturaleza análoga.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicios de Cementerios.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua.

- Ordenanza reguladora por la prestación del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros de Vélez-Málaga

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la celebración de bodas civiles y por el procedimiento de constitución e inscripción de parejas de hecho.

- Ordenanza reguladora de las especificaciones de los procedimientos de aplazamiento y fraccionamiento y división de deudas tributarias u otras de derecho público.

- Ordenanza fiscal relativa al establecimiento de la tasa por tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad autónoma de Andalucía.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de expedientes en materia de Urbanismo

- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Modificación colectiva de las ordenanzas Fiscales para adaptar los textos y hacerlos mas eficaces y actuales.

-Otras modiflcaciones normativas derivadas de la especial situación generada por la pandemia COVID 19”

2.-MANTENER EL RESTO DEL CONTENIDO DEL PLAN APROBADO POR DECRETO N.º 631/21 DE 8 DE FEBRERO Y SU RECTIFICACION POR DECRETO N.º1442/2021 DE 8 DE MARZO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA Y PUBLICAR dicha RECTIFICACIÓN del Plan Normativo del ejercicio 2021 en el portal de transparencia del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga .

En Vélez-Málaga a 19 DE AGOSTO DE 2021
EL ALCALDE
PS(DECRETO N.º 5061/21 DE 18 DE AGOSTO)

FDO. JESUS C. PEREZ ATENCIA

